



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2024-2027



INICIATIVA DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DESIGNAR COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, 2024-2027, PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO "AL VALOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE OTHÓN P. BLANCO 2024", EL DOMO DEL PARQUE "GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" DE ESTA CIUDAD, DENOMINADO PARQUE DE LA ALAMEDA, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO:

La suscrita Lcda. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2024-2027, en ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que me confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1 fracción XX de la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad, 59, 64 y 66, fracción I, inciso c) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 48 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco; y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 bis y 49 del Reglamento Interior del municipio de Othón P. Blanco, las sesiones se celebrarán en el salón de sesiones denominado "Mariano Angulo Basto", el cual es el recinto oficial, a menos que, por acuerdo del propio Ayuntamiento, se declare de manera temporal otro lugar como Recinto Oficial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, de acuerdo con el marco jurídico referenciado, el Ayuntamiento tendrá la facultad de otorgar distinciones, premios o reconocimientos a que se haya hecho acreedores las personas por sus méritos sociales, culturales, científicos, deportivos o de cualquier otro tipo;

Con base en el artículo 1 fracción XX de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la igualdad de oportunidades debe ser un proceso de adecuaciones, ajustes, mejoras o adopción de acciones afirmativas necesarias en el entorno jurídico, social, cultural, de bienes y servicios, que faciliten a las personas con



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2024-2027



discapacidad su inclusión, integración, convivencia y participación, en igualdad de oportunidades con el resto de la población;

Que atendiendo al protocolo que requieren las Sesiones Solemnes del Ayuntamiento y a la necesidad de albergar el aforo comunitario y de invitados especiales que se espera recibir, la capacidad del Recinto Oficial del Ayuntamiento resulta insuficiente, motivo por el cual es de someter a consideración de este Órgano de Gobierno, el declarar un recinto oficial temporal que cuente con las condiciones necesarias para la realización de dicha Sesión;

Que, por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. - Se declara como Recinto Oficial para la celebración de la Segunda Sesión Pública y Solemne del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2024-2027, para la entrega del reconocimiento "Al Valor de las Personas con Discapacidad de Othón P. Blanco 2024", el domo del Parque "General Lázaro Cárdenas del Río", denominado Parque de la Alameda, que tendrá verificativo el día 18 de diciembre del año 2024.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación por los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales que correspondan.

A T E N T A M E N T E
CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2024

LCDA. YENSUNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE OTHÓN P. BLANCO